

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, por el que se publica requerimiento de hoja de aprecio en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio del interesado, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza mediante el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

Interesado: Ramón Ignacio Espejo Segura.

Clave del expediente de expropiación forzosa: T-SF6801/OEJO.

Denominación: Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo I: Pedrera-Fuente de Piedra.

Núm. de finca del plano parcelario: 80.

Superficie expropiada: 758 m².

Término municipal: Sierra de Yeguas.

No habiéndose personado para el intento de adquisición de los bienes expropiados mediante mutuo acuerdo, para el que fue debidamente convocado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, presente ante esta Delegación Provincial hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto expropiado, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas. La valoración, que deberá presentarse por duplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios serán siempre de su cuenta.

Asimismo, y dado que no consta fehacientemente su condición de propietario, se le requiere para que, junto con la hoja de aprecio, acredite tal extremo mediante título en que fundamente la propiedad de la finca y nota simple del correspondiente Registro de la Propiedad. Se le indica además que, de acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de que existan otros cotitulares de la finca y/o que la misma se encuentre gravada con cargas, deberán intervenir en este procedimiento de fijación contradictoria de justiprecio aquéllos y los correspondientes acreedores hipotecarios u otros titulares de derechos reales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Negociado de Expropiaciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Málaga, 4 de julio de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.